

VERBAL REIVINDICATORIO

RAD: 2021.00519.00

DEMANDANTE: CAMILO MARIO DAVILA JIMENO

DEMANDADA: CARLOS RAFAEL DAVILA SANCHEZ y MARIA PAULINA

ALZAMORA CAMPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente demanda de pertenencia informándole que la secretaria del despacho ya efectuó el emplazamiento de las personas indeterminadas. Provea.

Santa Marta, 15 de marzo de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Tal como lo establece el informe secretarial, por ser procedente de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 108 del CGP, y en aras de garantizar el derecho de defensa, así como el debido proceso, se procederá al nombramiento de nuevo Curador Ad Litem para que se notifique del presente proceso, memorándose que esta designación es de forzosa aceptación, y el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

RESUELVE

PRIMERO: NÓMBRESE a **MARIA ALEJANDRA REALES PALACIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.010.049, tarjeta profesional No. 354.714 del CSJ, con número de teléfono 3152001036 y correo electrónico malejarealesp@gmail.com, como Curador Ad Litem de los demandados PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE ASUNTO.

VERBAL REIVINDICATORIO

RAD: 2021.00519.00

DEMANDANTE: CAMILO MARIO DAVILA JIMENO

DEMANDADA: CARLOS RAFAEL DAVILA SANCHEZ y MARIA PAULINA

ALZAMORA CAMPO

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase y dese trámite a la comunicación, según lo previsto en el art. 11 de la ley 2213 de 2022, informándose que el cargo es de forzosa aceptación por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 24 de esta fecha se
notificará el auto anterior.

Santa Marta, 17 de marzo de 2023

Secretaria,



Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0627ec66bd546a3079cc6cad1fdc9116d0afc68287970c6cc7a1dfb5a61891b**

Documento generado en 16/03/2023 12:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>